

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2025-47



Fecha de Ingreso: 09-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-01-2025

Folios: 2025-47

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ABRAHAM ISAC PEREZ CHAVEZ Y SANDRA LUZ ARAUJO TAPIA

Domicilio: CALLE LETICIA #2800 FRACC LOMAS DEL SANTUARIO II

Teléfono: 614-606-35-84

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-134-029-00075-00-0000

Propietario: CLAUDIA CRISTINA BARBOSA CALDERON

Domicilio: CALL LETICIA 2800 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO II

Se le concede permiso por el tiempo de: 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 22 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	19.78	0.00		257.70
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	19.78	0.00		64.43
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	19.78	0.00		42.95
TOTALES			0.00	59.34	0.00		365.08

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez al presentarse tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-01-2025 12:46:22

Dirección: null

Usuario: LRICO

302d02150096b0e97c2a0cf4ce2385b842821ce78c51f63ed3021429a8e87a018e4c79ed06cc271eb9f0b4c1f52fc